



Universidad Técnica de Ambato

Consejo Universitario

Av. Colombia 02-11 y Chile (Cdda. Ingahurco) - Teléfonos: 593 (03) 2521-081 / 2822-960; correo-e: hcusecregeneral@uta.edu.ec
Ambato – Ecuador

RESOLUCIÓN: 0063-CU-P-2021

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Ambato, en sesión ordinaria efectuada el martes 09 de febrero de 2021, mediante conferencia remota utilizando la plataforma tecnológica zoom y de conformidad a lo determinado en el artículo 64 del Código Orgánico Administrativo; vista y analizada la Resolución CAU-P-068-2021, del 03 de febrero de 2021, suscrita por la Doctora Mary Cruz Lascano, PhD., solicitando se ratifique el **Aval Académico** de la Universidad Técnica de Ambato para este año 2021, a los Procesos Formativos y de Desarrollo de capacidades en ciudadanía y asociativa, que realiza el Centro de Formación Ciudadana de Tungurahua (CFCT), con base al adjunto "Informe de Gestión 2020", presentado por el Arquitecto Hernán Paredes, Director de Planificación, Licenciada Fanny Ramírez, Mg. Coordinadora del CFCT e Ingeniero Danilo Altamirano PhD., Presidente del Directorio CFCT. Delegado de la UTA al Directorio CFCT H. Gobierno Provincial de Tungurahua; considerando que el Consejo requirente es el ente responsable de la información remitida; y, con base en el literal m) del Artículo 58 del Estatuto Universitario; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el Artículo 16 Ibídem y demás normativa legal aplicable para el efecto;

RESUELVE:

1. Ratificar el **Aval Académico** de la Universidad Técnica de Ambato para este año 2021, a los Procesos Formativos y de Desarrollo de capacidades en ciudadanía y asociativa, que realiza el Centro de Formación Ciudadana de Tungurahua (CFCT), con base al adjunto "Informe de Gestión 2020", presentado por el Arquitecto Hernán Paredes, Director de Planificación, Licenciada Fanny Ramírez, Mg. Coordinadora del CFCT e Ingeniero Danilo Altamirano, PhD., Presidente del Directorio CFCT. Delegado de la UTA al Directorio CFCT H. Gobierno Provincial de Tungurahua, de conformidad con el documento adjunto.
2. El Consejo Académico Universitario arbitrará todas las medidas pertinentes que permitan hacer un adecuado seguimiento a las actividades académicas efectuadas por el Centro señalado en el numeral 1 de la presente resolución, inherente al aval otorgado por nuestra Institución.

Ambato febrero 09, 2021

Dr. Galo Naranjo López, PhD.
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**



Abg. Silvana Castro Sailema
SECRETARIA AD-HOC

copias: Rectorado
CAU
VAC
PROCURADURÍA
Auditoría Interna

GN/SC/AV